



CONCEJO MUNICIPAL
COMUNA DE RETIRO
 Secretaría * Municipal



ACTA APROBADA SESION 23° ORD. PÚBLICA H. CONCEJO MUNICIPAL
DIA JUEVES 10 DE FEBRERO DEL 2022 EN HORARIO DE: 09:30 A 10:50 HORAS
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL CONCEJAL CRISTIAN RAMOS RAMOS



CONCEJALES Y CONCEJALAS DE LA COMUNA:

DON:CRISTIAN RAMOS RAMOS
DON:FRANCISCO LEIVA GUZMAN
DON: GONZALO ESPINOZA PARADA
DOÑA: MAGALY MOYA VALLEJOS Y;
DON: CARLOS VALDES RIOS.

ASESORES Y SECRETARIO MINISTRO DE FE
SECRETARIO - MINISTRO DE FE SECMUN. (S) DOÑA ALICIA IBAÑEZ MONTECINO

I.- ► **En Retiro a diez días del mes de febrero del año Dos Mil Veintidós**, siendo las Nueve Horas con treinta minutos, en el salón consistorial, previamente dispuesto tanto su acceso como aposentaduras para los asistentes, hoy sin público presente dando cumplimiento a las normas sanitarias ante la pandemia provocada el COVID-19 y cumpliendo con el aforo permitido y contando con el Quórum requerido para Sesionar "Mayoría absoluta de los Sres. Concejales en Ejercicio", según lo dispuesto en el Art. 86° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades" el concejo municipal sesiona en modalidad presencial; **Concejal Don: Cristian Ramos Ramos; Concejal Don: Francisco Leiva Guzmán; Concejal Don: Gonzalo Espinoza Parada; Concejala Doña: Magaly Moya Vallejos y Concejal Don: Carlos Valdés Ríos**, se celebra la **Sesión Vigésima Tercera Ordinaria Pública del Concejo Municipal**; actuando como Secretario y Ministro de Fe ante el Concejo, Secretario Municipal (s)doña Alicia Ibañez Montecino, suscribiendo en tal condición;

La presente Tabla fue propuesta por el Sr. Alcalde (s) para tratar las materias que en adelante se indican en la Orden del Día, examinando la documentación de respaldo preparada para esta Sesión y que fue adjunta a Tabla de Sesión despachada el día miércoles 09 de febrero del 2022, considerando además la documentación contemplada en Minuta Interna (Circ.) N°23 elaborada el miércoles 09 de febrero del 2022, conteniendo (06) documentos en fotocopia, según en adelante se señalaran, minuta que fue enviada a los respectivos correos electrónicos de los miembros del concejo y en forma presencial les es entregada el día de la presente sesión, como así también al Sr. Presidente y asesores del Concejo.



MUNICIPALIDAD DE RETIRO CONCEJO MUNICIPAL



COMUNA DE RETIRO Secretaría Municipal

De conformidad al Art. 63° letra m) y Art. 84° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión de instalación del día Lunes 28 de Junio del 2021 y; las iniciativas visadas por el alcalde titular requiriendo acuerdo del concejo y; teniendo presente las disposiciones sanitarias vigentes, encontrándose la comuna en Fase 04 plan paso a paso del MINSAL., remito a Uds. Tabla a tratar en **Sesión vigésima Tercera Ordinaria Pública** del Concejo Municipal a celebrarse el próximo día **Jueves 10 de Febrero del 2022**, en horario acordado desde las **09:00** horas, en el **salón consistorial de la municipalidad, habilitado conforme a las normas sanitarias impartidas por el ministerio de salud, sin público presente.**

SESION 23° ORDINARIA PÚBLICA

1.- Aprobación Actas Sesiones Anteriores:

1-1: Pendiente acta sesión en redacción y digitación para su posterior aprobación y firma: **6ta. Ordinaria** del jueves 26 de Agosto 2021 de SECMUN. (S) doña: Alicia Ibáñez Montecino; **20° Ordinaria** del jueves 20.ENERO.2022 y **21° Ordinaria** del 27.Febrero.2022., ambas de SECMUN. Titular.

2.- Cuentas:

2-1: Entrega y lectura de Minuta Interna (Cir.) N°23 del Miércoles 09 de Febrero del 2022 que evidencia estado de gestión y certificación respecto de los acuerdos y diligencias adoptadas por el concejo municipal, en sesión (es) anterior (es); correspondencia emitida y recepcionada para el concejo y/o concejales. (minuta con temas enumerados enviada previamente en forma telemática el día miércoles 09.Febrero.2022)

3.- Asuntos Pendientes:

3-1 No se anuncian asuntos pendientes a tratar.

4. -Asuntos Nuevos: Iniciativa que requieren consulta

o acuerdo del concejo:

4-1: Requerimiento acuerdo del concejo, para aprobar CELEBRACION DE CONVENIO DE ANTICIPO AL FONDO COMUN MUNICIPAL PARA ENTERAR LA BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO DE FUNCIONARIOS QUE SE ACOGEN AL BENEFICIO, ENTRE SUBDERE Y



MUNICIPALIDAD DE RETIRO. Conforme a propuesta adjunta consignada en el Of. Ord. N° 32 del 07.FEBRERO.2022. de la Funcionaria SECPLA., visado por alcalde (S) a fojas 01 a 04.

5- Varios - Incidentes:

5-1: Intervención Sres. Concejales.

7.- Entrega de Correspondencia.

Lo que antecede, para su conocimiento y fines consiguientes, conforme fijación de sesiones acordadas por el Concejo Municipal y propuestas requiriendo acuerdos del concejo, conforme instrucción del alcalde.

ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
Secretario Municipal (S)
Secretario y Ministro de Fe
Concejo Municipal

Retiro, 08.FEBRERO.2022.

CRLG/AIM/nlg

Distribución:

1. Presidente Concejo Municipal / 2 a 7. Concejales / 8. SECPLAN. Asesorar y Secretaría Técnico ante el Concejo / 9. Jefa DEDECO. Asesor ante el Concejo / 10. c/i Administrador Municipal / 11. c/i Jefe DAF. / 12. c/i Control Interno / 13.- c/i Diario Mural / 14.- c/i RR.PP. (difusión radial, prensa y pagina Web Retiro.cl) / 15. PMGM. 2022 / 16.- Secretario y Ministro de Fe del Concejo y archivo SECMUN. Concejo _____./

II. ► DESARROLLO SESIÓN 23° ORD. DEL DÍA JUEVES 10 DE FEBRERO DEL 2022.

Siendo las Nueve horas con treinta minutos, producido y verificado el Quórum que dispone el Art. 86° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" el presidente del concejo, Concejal Sr. Cristian Ramos Ramos, procede en abrir la **Sesión Vigésima Tercera Ordinaria Pública**, en nombre de Dios y de los vecinos debatiéndose las materias que en adelante se indican, según la Orden del Día y considerándose los documentos de respaldo que se mencionarán, los que fueron adjuntos a la Tabla de Sesión y/o entregados, leídos y explicados durante el transcurso de ésta, como así también los documentos que son entregados bajo Minuta Interna, constatándose como sigue en adelante, lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto. Exento N° 2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y la enumeración de los temas tratados en varios, estampándose una síntesis de las declaraciones y acuerdos que se



formulan acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritas en este documento – Acta – por el Sr. Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Secretario Municipal (s) doña Alicia Ibáñez Montecino.

Punto N°01: Lectura y Aprobación Actas Sesiones Anteriores:

1.- Aprobación Actas Sesiones Anteriores:

1-1: Pendiente acta sesión en redacción y digitación para su posterior aprobación y firma: **6ta. Ordinaria** del jueves 26 de Agosto 2021 de SECMUN. (S) doña: Alicia Ibáñez Montecino; **20° Ordinaria** del jueves 20.ENERO.2022 y **21° Ordinaria** del 27.Febrero.2022., ambas de SECMUN. Titular.

Punto N°02: Cuentas:

Presidente Sr. RAMOS, Don Cristian, anuncia punto N°2 cuentas, solicitando al Secretario proceda en hacer entrega y dar lectura a la minuta interna (Circ.) N°23 elaborada el día miércoles 09 de febrero del 2022.

Secretario (s) del Concejo Municipal Doña Alicia Ibáñez, explica el objetivo de la presente minuta interna (Circular) la cual contiene para esta sesión seis documentos en fotocopia, respecto de los cuales una vez descritos o explicitados, los concejales si lo estiman podrán efectuar las consultas que estimen necesarias:

.....

**MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL**



MINUTA INTERNA (CIRC.) N° 23 /

RETIRO, Miércoles 09 de Febrero del 2022.

DE: SECRETARIO Y MINISTRO DE FE CONCEJO MUNICIPAL(S)
A: SRES. MIEMBROS Y ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL

1.-A través de la presente Minuta Interna (Circular) que se entrega en la presente Sesión 23° Ordinaria del Concejo Municipal y cuyo contenido se explica por sí misma, se adjuntan seis (6) documentos en fotocopia que en adelante se mencionan y referencian, los que, en esta Sesión son proporcionados a los miembros y asesores del Concejo

municipal e información solicitada por acuerdo del concejo requerida por los concejales que se indica:



1-1: Documentos Emitidos, respecto de certificación y/o Decretos acuerdos adoptados por el Concejo, en Sesión (es) anterior (es) y diligencias anunciadas tramitar por el Sr. Presidente para su gestión.

1-1-1: (Acuerdo de sesión 22° Ordinaria Pública del 07 de Febrero del 2022) Certificado N° 020 de fecha 07.FEB.2022, Dirigido a la Secretaría Comunal de Planificación. Ref.: Acuerdo favorable aprobado, creación de asignación, modificación al presupuesto municipal anual 2021, por aumento y disminución de gastos en la suma de M\$2.120.-

1-1-2: (Acuerdo de sesión 22° Ordinaria Pública del 07 de Febrero del 2022) Decreto Exento N° 398 de fecha 07.FEB.2022, Ref.: aprueba modificación al presupuesto Municipal anual 2022, por creación de programa; aumento de ingresos y gastos en la suma de M\$2.120-

1-1-3: (Acuerdo de sesión 22° Ordinaria Publica del 07.FEB.2022) Oficio Ord. N°118/09, dirigido al Sr. Director

Regional Servicio de Vialidad, Ref.: Solicita corte de árboles en el sector de Carmen Oriente.

1-1-4: (Acuerdo de sesión 22° Ordinaria Publica del 07 de Febrero del 2022) Oficio Ord. N°119/10 del 07.FEB.2022, dirigido al Sr. Prevencionista de Riesgo de la Municipalidad, Ref.: Solicita entre otras cosas, que permanentemente se mantenga con alcohol los dispensadores, con motivo de instrucciones del Ministerio de Salud.

1-1-5: (Acuerdo de sesión 22° Ordinaria Publica del 07 de Febrero del 2022) Oficio Ord. N°120/11 del 07.FEB.2022, dirigido al Sr. Técnico de la Dirección de Obras de la Municipalidad, Ref.: Solicita gestionar calzada en mal estado, ubicada en Avda. Errázuriz con República Argentina.

1-1-6: (Acuerdo de sesión 22° Ordinaria Publica del 07 de Febrero del 2022) Oficio Ord. N°12 del 07.FEB.2022, dirigido al Sr. Administrador Municipal, Ref.: Solicita la entrega de los cargadores de equipos móvil de los Sres. Concejales e informa que los chips de algunos concejales están bloqueados.

1-3: Documentos Recepcionados que vienen a nombre del Concejo, y/o Concejales, dando respuesta a certificación de acuerdos y/o diligencias adoptados por concejo municipal.



1-4: Otros documentos RECEPCIONADOS y calificados por el Sr. Alcalde para conocimiento y/o acuerdo del Concejo. -

1-5: Otros documentos RECEPCIONADOS y calificados por el Secretario Municipal, Secretario y Ministro de Fe del Concejo, para conocimiento del Concejo.

*Por no existir a la fecha otra documentación, la presente minuta no contempla información en los siguientes términos de referencia.

1-2: Documentos EMITIDOS y calificados por el Sr. Alcalde, para conocimiento del Concejo.

1-6: Documentos RECEPCIONADOS que vienen dirigidos al Concejo y/o concejales.

1-7: Documentos EMITIDOS y calificados por el Secretario Municipal, para conocimiento del Concejo. -

3.- Lo que informo a Ud. (s), para vuestro conocimiento y fines.

Atentamente saluda a Ud. (S)

Alicia Ibañez Montecino
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO FE
CONCEJO MUNICIPAL

AIM/nlg

DISTRIBUCION:

1. Sr. Presidente del Concejo.
2. Sres. Concejales (6)
3. Sra. SECPLAN. Asesor y Secretaria Técnica del Concejo.
4. Sr. Director DEDECO y Asesor ante el Concejo.
5. ArchivoSECMUNConcejo (Usa secretario y después archivar Minuta) /



Punto N°3: Asuntos Pendientes.

Tabla no contempla asuntos pendientes, no tratándose material alguna.

Punto 4. - Asuntos Nuevos: Iniciativa que requieren consulta o acuerdo del concejo:

Presidente Sr. RAMOS, Don Cristian, anuncia se continuará con el punto Asuntos Nuevos que contempla la Tabla del día, solicitando al secretario del concejo que en adelante anuncie las iniciativas o propuestas que contempla la orden del Día.

↪ **Secretario del Concejo, Sra. IBAÑEZ Doña Alicia, anuncia la primera iniciativa consignada en tabla del día:**

4-1: Requerimiento acuerdo del concejo, para aprobar CELEBRACION DE CONVENIO DE ANTICIPO AL FONDO COMUN MUNICIPAL PARA ENTERAR LA BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO DE FUNCIONARIOS QUE SE ACOGEN AL BENEFICIO, ENTRE SUBDERE Y MUNICIPALIDAD DE RETIRO. Conforme a propuesta adjunta consignada en el Of. Ord. N° 32 del 07.FEBRERO.2022. de la Funcionaria SECPLA., visado por alcalde (S) a fojas 01 a 04..



ORD. N° 32

ANTECED: Decreto N° 2.553 de fecha 21.12.2021, ESTABLECENSE Normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022, sin perjuicio de las limitaciones establecidas en el artículo 4° de la ley N° 20.882, V. Municipalidades y servicios traspasados a su gestión.

MAT.: Lo que se indica.
RETIRO, 07.02.2022

DE: SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION

A: ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO (S)
SR. CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ

De acuerdo a la información remitida con instrucción del Alcalde a la unidad de Planificación, con la necesidad de someter materia a consideración del Honorable Concejo Municipal:

- 1) Según lo establecido en Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades, art. N° 65 *El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:* letra j) *Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo:*

✓ Se solicita acuerdo del Honorable Concejo Municipal para la **CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ANTICIPO AL FONDO COMUN MUNICIPAL PARA ENTERAR LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DE FUNCIONARIOS QUE SE AGOGEN AL BENEFICIO, ENTRE SUBDERE Y MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, por la suma de \$ 43.151.097.- aproximado.- de acuerdo a Ord. N° 25 de fecha 27 de enero del 2022 de Encargada de Recurso Humano, Una vez ingresados los fondos a la Municipalidad de Retiro, se deberán imputar en el Presupuesto Municipal – Ingresos Item 08.03.003.002 "Anticipos de Aportes de Fondo Común Municipal por Leyes Especiales" - Gastos Item 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones"



Miryam Landaeta Parada
Funcionaria de SECPLA



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Adm. y Finanzas



ORD.: Nº 25

ANT.: - Ley Nº 21.135/2019.-
- Res. Nº 6.956/2021
Notificaciones y cartas de
renuncia.-
- Of. Nº 1/2022 Deafi.

MAT.: Solicita someter a acuerdo de Concejo
Municipal.

RETIRO, 27 de enero de 2022.-

DE: ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

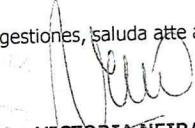
A : ALCALDE DE LA COMUNA DE RETIRO
DON RODRIGO RAMIREZ PARRA

- 1.- Como es de su conocimiento a través de oficio Nº1 del 04 de enero de 2022, se solicitó presentar moción al Concejo Municipal, para conceder a los funcionarios que se acogen a retiro voluntario una bonificación directa y una bonificación complementaria, de acuerdo a la Ley Nº 21.135/2019.-
- 2.- Considerando la aclaratoria enviada por la SUBDERE donde califica que el señor Servando Morales Moreno, no cumple con los requisitos exigidos por la nueva Ley Nº 21.306, art. 48. (art. 7º bis, inciso segundo de la Ley Nº21.135), solicito tener a bien presentar moción para los dos casos que se indican:

| Orden de Prelación | Nombre | Rut. | MONTO NOMINAL DEL BENEFICIO (11 MESES) |
|--------------------|-----------------------------|-------------|--|
| 3163 | Práscedes Campos Villalobos | 6.880.523-6 | \$12.181.312.- aprox. |
| 3329 | Samuel Mella Herrera | 6.778.555-k | \$30.969.785.- aprox. |

- 3.- Es preciso mencionar que la municipalidad no cuenta con recursos para el pago de estas bonificaciones y para otorgar el 100% de beneficio a los funcionarios municipales, se solicita la presentación de moción al Concejo Municipal por el monto total nominal de \$43.151.097.- aproximados.
- 4.- La aprobación del Concejo Municipal, es imprescindible, para suscribir convenio de Anticipo al Fondo Común Municipal, para el pago de las Bonificaciones indicadas y considerar lo indicado en el Art. 65 letra j de la Ley Nº 18.695; Convenio superior a 500 UTM y que el plazo del compromiso excede el actual periodo alcaldicio.

A la espera de resolución para continuar con las gestiones, saluda atte a usted.


VICTORIA NEIRA LOPEZ
Encargada de Recursos Humanos

VNL/iep

DISTRIBUCION:

- La indicada
- Secpla
- Control Interno
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/



OFICIO N°: 3647/2021

ANT.: 1) Resolución Exenta N°6.956, de 1 de septiembre de 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. 2) Resolución Exenta N°7.092, de 4 de octubre de 2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que contiene el extracto de la Resolución Exenta N°6.956, del mismo año, publicada en el Diario Oficial con fecha 12 de octubre de 2021.

MAT.: Proceso de retiro voluntario del personal beneficiario de los cupos correspondientes al año 2020 individualizado en el artículo 1° de la Resolución Exenta N°6.956, de 2021.

SANTIAGO, 20/10/2021

DE: MARIA PAZ TRONCOSO PULGAR
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A: ALCALDES Y ALCALDESAS DEL PAÍS

1. Como es de vuestro conocimiento, a través de la Resolución Exenta N°6.956, de 2021, esta Subsecretaría determinó a los beneficiarios de los cupos correspondientes al año 2020, para acceder a la bonificación por retiro voluntario.
2. En relación a lo anterior, resulta pertinente precisar que 8 de los 1.250 cupos previstos para el año 2020, fueron asignados de manera adelantada a quienes se encontraban en el supuesto previsto en el artículo 47 de la Ley N°21.306, tal como consta en las Resoluciones Exentas N°s. 2.074, 4.356 y 5.123, todas de 2021.
3. Siendo así, se ha estimado oportuno indicar que el procedimiento para otorgar los beneficios de incentivo al retiro voluntario respecto de los beneficiarios de los 1.242 cupos contemplados para el año 2020, individualizados en el artículo 1° de la Resolución Exenta N°6.956, de 2021, es el siguiente:
 - a) El plazo para que los beneficiarios informen a la municipalidad empleadora la fecha en la que harán dejación definitiva del cargo o, el primer plazo para que comuniquen su desistimiento, vence el 30 de noviembre de 2021.
 - b) Se solicita a las municipalidades que informen a esta Subsecretaría, mediante oficio suscrito por el respectivo alcalde, dirigido a la jefatura de la División de Municipalidades, la nómina de beneficiarios que se desistirán del derecho a acceder a uno de los cupos otorgados por la Resolución Exenta N°6.956, de 2021, como también quienes harán dejación definitiva del cargo (indicando la fecha a contar de la cual se hará efectiva la renuncia voluntaria). Los oficios deberán ser enviados hasta el día 20 de diciembre del 2021 a los correos electrónicos retiro.voluntario@subdere.gov.cl y oficinadepartes@subdere.gov.cl.
 - c) En la misma comunicación, los municipios deberán informar si precisarán o no, celebrar un convenio de anticipo de participación en el Fondo Común Municipal, para enterar la bonificación por retiro principal y/o complementaria, al personal que hubiere resultado beneficiario.
 - d) Los beneficiarios deberán hacer efectiva su renuncia voluntaria a la municipalidad en que se desempeñen, hasta el 1 de abril del año 2022, o hasta el primer día del quinto mes siguiente al cumplimiento de los 65 años de edad, si esta fecha es posterior a aquella, conforme a lo previsto en el artículo 7°, inciso primero, de la Ley N°21.135.
 - e) Para los efectos previstos en este numeral, en la página www.sinim.gov.cl, banner "Retiro Voluntario", esta Subsecretaría ha puesto a su disposición formato de carta de notificación, carta de renuncia voluntaria y carta de desistimiento.
4. Es importante señalar que una vez producido el cese de funciones, las municipalidades deberán informar a esta Subsecretaría, dentro de los diez días hábiles siguientes de ocurrido el mismo, la fecha de cese de cada beneficiario, individualizando el decreto alcaldicio por el que este se aprobó, informando si a esa fecha ha pagado la bonificación por retiro voluntario -principal y/o complementaria-, actualizando la antigüedad hasta la fecha del referido cese; y, mencionando los beneficios a los cuales tiene derecho a acceder.
5. Para los fines de efectuar la transferencia de los recursos destinados al pago de los beneficios de cargo fiscal contemplados en los artículos 8°, 10 y 11, todos de la Ley N°21.135, las municipalidades deberán enviar a esta Subsecretaría, la siguiente documentación:
 - a) Certificado emitido por el secretario municipal, en el que conste:
 - Nombre y cédula de identidad de los beneficiarios.
 - Antigüedad laboral al momento del cese (en años).
 - Monto en unidades de fomento (U.F.) que le corresponde a cada beneficiario, por concepto de bonificación adicional, bono por antigüedad y bono por trabajo pesado, según lo previsto en los artículos 8°, 10 y 11, todos de la Ley N°21.135.
 - Individualizar al personal que no tiene derecho a los beneficios de cargo fiscal, por no cumplir los requisitos

sgdoc.subdere.gov.cl/sgdoc/verExpedienteDesceReporte.seam

*Jugoso:
Anticipo al Fondo Común Municipal
gasto:
indemnizaciones 23.*



Sra. Secretario Municipal (s) da lectura a propuesta reflejada en Oficio Ordinario N°32 de fecha 07 de febrero del 2022 de SECPLAN, previamente adjunto a la Tabla del día despachada, correspondiendo entre otras materias propuestas que requieren acuerdo del concejo municipal, para aprobar "...CELEBRACION DE CONVENIO DE ANTICIPO AL FONDO COMUN MUNICIPAL PARA ENTERAR LA BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO DE FUNCIONARIOS QUE SE ACOGEN AL BENEFICIO, ENTRE SUBDERE Y MUNICIPALIDAD DE RETIRO. Conforme a propuesta adjunta consignada en el Of. Ord. N° 32 del 07.FEBRERO.2022. de la Funcionaria SECPLA., visado por alcalde (S) a fojas 01 a 04.;

Se solicita la presencia de la Encargada de Recursos Humanos para aclarar algunas dudas, se informa que ésta no se encuentra y se solicita la participación del Jefe de Finanzas don Samuel Mella Herrera.

Sr, MELLA, don Samuel inicia su intervención aclarando todas las dudas que presentan los Srs. Concejales, principalmente en relación a los motivos por los cuales el Sr. Servando Morales Moreno no cumple con los requisitos para poder tener derecho a bonificación por retiro voluntario conforme a la Ley 21.306, ART. 48°, explicando que existe duda por la fecha en que el Sr. Morales presentó su renuncia voluntaria y la fecha de publicación de la Ley, motivo por el cual deberá solicitar un pronunciamiento de la Contraloría General de la República, quien en definitiva aclarará el tema en cuestión.

Concejal Espinoza, don Gonzalo, propone que se informe a don Servando de su situación para que pueda realizar las presentaciones y consultas que correspondan a Contraloría.

Además, agradece personalmente al Sr. Mella por sus años de servicio en el Municipio, ya que prontamente se acogera a Retiro Voluntario.

Concejo acuerda oficiar a Encargada de Recursos Humanos para que informe y preste apoyo y asesoría a Don Servando Morales, junto con el área Jurídica, para que este realice los tramites pertinentes en Contraloría General de la República por rechazo de solicitud por no cumplir con requisitos.

Por otra parte, acuerda enviar, en nombre del Honorable Concejo Municipal, un reconocimiento a los funcionarios que a partir del 01 de abril se acogen a retiro.

.....

(se agota). Sr. Presidente, posterior a lo propuesto y realizadas las consultas y comentarios de los Sres. Concejales y no existiendo mas consultas de estos da por agotada la primera iniciativa puesta en tabla del día, solicitando al secretario consulte votación de la Sala.

↪ **(Acuerdo) Secretario del Concejo consulta votación de la Sala. Concejo se pronuncia y con el Quórum - Quórum mayoría absoluta de los miembros asistentes - obtenida por votación unánime favorable de sus cinco miembros presentes y asistentes en sala, Presidente y concejales, prestan su acuerdo favorable aprobando celebración de convenio de anticipo al Fondo Común Municipal para enterar la bonificación por retiro voluntario de funcionarios que se acogen al beneficio, entre Subdere y Municipalidad de Retiro. conforme a propuesta adjunta consignada en el of. ord. n° 32 del 07.febrero.2022. de la funcionaria secpla., visado por alcalde (s) a fojas 01 a 04.;**



.....

Punto N°5: Varios

↪ Presidente Sr. RAMOS, Don Cristian, anuncia que prosiguiendo con el orden de la Tabla del Día, seguidamente se tratará el punto **5.- asuntos varios**, concediendo la palabra a los concejales y concejales, para que efectúen sus intervenciones, si así lo desean.

Cuerpo de concejales y concejales presentes todos, manifiestan su voluntad de intervenir o no intervenir, recomendando prioridades y medidas concretas de desarrollo comunal, exponiendo, consultando, comentando y/o solicitando gestionar alguna diligencia, las cuales son atendidas y escuchadas, respondidas y comentadas por el Sr. Presidente quedando de gestionar las que se indican,

Inicia su intervención Concejal Sr. LEIVA Don: Francisco

- Se refiere a la participación de Relaciones Públicas en los Concejos, quienes no están presentes en la oportunidad.

Se solicita oficiar a Relaciones Públicas para que cumplan con cubrir las actividades del Concejo, en todo evento.

- Se refiere a inquietud de la comunidad en relación al retorno a clases presenciales y el uso del uniforme, propone acordar solicitar al Sr. Alcalde evaluar que éste no sea obligatorio en los establecimientos municipales, así como lo han determinado en otras comunas.
- Sres concejales por unanimidad apoyan la iniciativa.

Inicia su intervención Concejal Sr. VALDES, Don Carlos

- Se refiere a la mantención del puente de Villaseca, que se puede hacer en relación al mal estado de este.

Sr. Presidente informa al Honorable Concejo de las gestiones que se han realizado respecto del tema, por la importancia que reviste por posibles accidentes que su condición pueda ocasionar, considerando además el tiempo que ha pasado para dar una solución.

- Informa que el presidente de la Junta de Vecinos de Villaseca se acercó a la DOM por tema de luminarias.

Sr. Presidente informa que se están haciendo las gestiones, que no se habían realizado las mantenciones porque no habían ampolletas.
se acuerda oficiar a la dirección de obras respecto al tema de luminarias en Villaseca y solicitar que el cambio de ampolletas sean de mejor calidad.

Concejal Espinoza, don Gonzalo, sugiere que se realice un catastro en la comuna respecto al tema.

- Informa que a la entrada de rotonda camino a Villaseca no hay señal, que ya



no esta la señal PARE

- Finalmente señala el mal estado del puesto de Lo Valdés.

Se informa que se oficio a Vialidad.

Se solicita reiterar oficio.



Inicia su intervención Concejal Sra. MOYA, Doña Magaly

- Informa de carta enviada por la Junta de Vecinos de El Progreso en la cual se indican varios problemas derivados del tránsito de camiones por el sector, los cuales se detallan en oficio adjunto.

Concejal Espinoza sugiere se envíe copia a Dom de la carta, se indica que ingreso por oficina de parte por consiguiente probablemente sea enviado para que vean el tema.



Retiro, febrero 2022

A.: Funcionarios (as) de Alcaldía Municipal de Retiro

Representada por su alcalde Sr. Rodrigo Ramírez Parra.

DE.: Cristina Moreno Moreno,

Presidenta de la Junta de vecinos Sector "El Progreso" Comuna de Retiro.

Estimado Señor Alcalde y funcionarios Municipales, junto con saludar y esperando que estén muy bien, en este período de vacaciones.

Me dirijo a ustedes mediante la presente carta, para dar cuenta de una situación que está afectando a los vecinos de mi comunidad "El Progreso", hace ya mucho tiempo, y que ha ido incrementándose en estos últimos años.

Ello tiene relación con los camiones que están trabajando en la zona extrayendo los áridos desde el río, y que han aumentado su velocidad, tonelaje, frecuencia en los caminos que no se encuentran diseñados para el tráfico de ese tipo de vehículos.

Sumando a ello, los siguientes riesgos:

- Peligro de libre tránsito en el camino de personas, animales y vehículos.
- Contaminación acústica.
- Se incrementan enfermedades crónicas con la polución de los camiones.

Desconociendo si existe algún estudio de impacto ambiental en donde se evalúan los riesgos y consecuencias que podrían afectar la flora y fauna del sector de explotación y principalmente el curso del cauce natural del río Longaví, que también nos preocupa porque nos afectaría de alguna manera a toda la comunidad.

Frente a lo anteriormente expuesto, solicitamos de manera urgente, como comunidad de "El Progreso", se consideren obras de mitigación inmediatas para dar solución; como la implementación de un camión aljibes que por lo menos moje el camino con una frecuencia de tres veces al día, como solución inmediata y transitoria a la polución. Además, de la presencia de un ente fiscalizador de las obras, para corroborar la documentación en regla de los trabajos de extracción en nuestra comunidad.

Esperando que nuestras peticiones que van en beneficio de toda la comunidad de "El Progreso" tengan una buena acogida y pronta solución.

Se despide cordialmente,
Comunidad "El Progreso"

Representada por Cristina Moreno Moreno presidenta de la Junta de vecinos "El Progreso".

FIRMA:

Junta de Vecinos de
"EL PROGRESO"
Per. Jund. N° 45 Fund. 06/08/2004
Retiro



Inicia su intervención Concejal Sr. ESPINOZA, Don Gonzalo

- Entrega propuesta para el tema de Puente Villaseca, ojala clausurarlo o cuál es la solución a considerar.

Entrega carta dirigida al Alcalde Titular

- En segundo lugar entrega documento, del cual espera respuesta, sobre denuncia que hizo una señora respecto de atención que recibió en el consultorio, indicando que es un tema que ha sido denunciado en varias ocasiones quedando siempre ahí, sin una respuesta satisfactoria. Solicita se pueda oficiar al Director del Departamento de Salud para que entregue un informe al Concejo Municipal respecto a que ocurrió en esa situación el día 07.02.2022 y que, además, de acuerdo a lo que se señale el informe se puedan tomar acciones, perseguir las responsabilidades de los funcionarios que atendieron y si es necesario un sumario administrativo. Además que se entregue toda la información al Concejo en los plazos que establece la ley.
- Concejal LEIVA, Don Francisco, sugiere que sería importante que la gente realice los reclamos por escrito, quedando la constancia en el lugar correspondiente, no basta que se haga solo en las redes sociales. Esto serviría de respaldo para ser tratado en los concejos.
- Finalmente da lectura a solicitud de información respecto a respuestas a Informe de Contraloría por la Auditoría efectuada al municipio, conforme lo establece la normativa. Hace entrega de copia a los señores concejales

Señala que por norma debieron ser informados y como esto no ha sido así es que solicita la información formalmente.

Inicia su intervención Concejal Sr. RAMOS, Don Cristian

- Requiere solicitar al director de educación Municipal información respecto a la entrega de tableta diferentes establecimientos de la comuna a partir de marzo del año en curso
- También requerir información respecto al avance del proyecto de Internet.

Punto N°7. - Entrega de Correspondencia.

Sres. Concejales son avisados que pudieran tener correspondencia que retirar en Secretaría de Secretaría Municipal.

IV. ► CONCLUSIÓN:

Agotada la Tabla, Presidente del Concejo Don Cristian Ramos Ramos, procede en levantar la sesión 23° ordinaria, siendo las 10:50 horas en la cual se han adoptado los siguientes acuerdos y /o diligencias, por pronunciamiento de la Sala y/o conforme a lo requerido por el Señor Presidente.





**RECUESTO ACUERDOS (-01-) Y DILIGENCIAS (-8-)
ADOPTADAS EN SESION 23° ORDINARIA DEL JUEVES 10 FEBRERO 2022.**

1.- (Acuerdo) Concejo presta su acuerdo, favorable, aprobando celebración de convenio de anticipo al Fondo Común Municipal para enterar la bonificación por retiro voluntario de funcionarios que se acogen al beneficio, entre Subdere y Municipalidad de Retiro.



2.- (Diligencia) Concejo presta su acuerdo, aprobando oficiar a Encargada de Recursos Humanos par que informe a Don Servando Morales Moreno el no cumplimiento de requisitos Ley 21.306 proporcionando la ayuda necesaria para que realice las gestiones que correspondan



3.- (Diligencia) Sr. Presidente acoge solicitud de oficiar al Sr Alcalde tutular para que ordene la participacion de personal de Relaciones Públicas en todas las actividades del Concejo Municipalsl



4.- (Diligencia) Sr. Presidente acoge solicitud de oficiar al Sr. Alcalde (s) solicitando ver la posibilidad que, con motivo de retorno de los estudiantes al colegio en el mes de marzo, se gestione para que el uso del uniforme no sea obligatorio.-



5.- (Diligencia) Sr. Presidente acoge solicitud de oficiar a Direccion de Obras Municipales solicitando gestionar la mantención y reparación de las luminarias del sector Villaseca y si es necesario el recambio de las luminarias, esta que sea de mejor calidad.



6.- (Diligencia) Sr. Presidente acoge solicitud de oficiar a Jefe Depto. Transito y Transporte Publico solicitando gestionar instalación de señalización de Transito con el disco "PARE", el cual se encontraba ubicada en rotonda del cruce de Villaseca y actualmente no existe.-



7.- (Diligencia) Sr. Presidente acoge solicitud de oficiar Jefe Depto. Educación Municipal solicitando informe entrega de Tablet a los distintos establecimientos y estado avance, con respecto al servicio de internet.



8- (Diligencia) Sr. Presidente acoge solicitud de oficiar a Inspector Fiscal de Obras Dirección Regional de Vialidad Región del Maule reiterando solicitud relacionada con resolver con suma urgencia la demanda de reparación del puente Lo Valdés, ubicado en el sector L-658 San Ramón – El Bonito.



9- (Diligencia) Sr. Presidente acoge idea de enviar carta de reconocimeintoa Funcionarios que se acogen a retiro, agradeciendo en nombre del Honorable Concejo Municipal los años de servicio en la comuna



V.-► Para constancia, los miembros del Concejo que se identifican, firman la presente Acta correspondiente a la Sesión 23° ordinaria celebrada en día jueves 10 de Febrero del 2022, la cual rola a fojas diecisiete (17) que fue aprobada sin observaciones con el Quórum "Mayoría Absoluta de los Concejales asistentes" en sesión 36° ordinaria, celebrada en día Jueves 23 de Junio del 2022.



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
(FIRMA)

I.- CONCEJALA DOÑA: ANGELA CERDA ZAPATA

(FIRMA)

II.- CONCEJAL DON: CRISTIAN RAMOS RAMOS

(FIRMA)

III.- CONCEJAL DON: FRANCISCO LEIVA GUZMAN

(FIRMA)

IV.- CONCEJAL DON: GONZALO ESPINOZA PARADA

(FIRMA)

V.- CONCEJALA DOÑA: MAGALY MOYA VALLEJOS

(FIRMA)

VI.- CONCEJAL DON: CARLOS VALDES RIOS

(FIRMA)

Doy fe de lo acontecido, levante y transcribí Acta, correspondiente a la sesión 23° ordinaria celebrada el día jueves 10 de Febrero del 2022, la cual rola a fojas diecisiete (17) reflejando y constatando sustancialmente una síntesis de lo ocurrido y tratado por el Concejo, según lo dispone el artículo 84° ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y el artículo 35° del Decreto Exento N°2.572 del 2006 "Reglamento de Sala" conforme a la asistencia señalada, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votados y; la enumeración de los temas tratados, acogiendo los términos o expresiones vertidas en Sala y suscritos en este documento - Acta - por la Secretaria Municipal subrogante y Secretaria y Ministro de Fe del Concejo.



GERARDO JESUS BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO Y MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL
(PRESENTE EN SESION 36° ORDINARIA)



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA Y MINISTRO DE FE
CONCEJO MUNICIPAL
(RELATORA ACTA SESION 23° ORDINARIA)

RETIRO, Jueves 23 de Junio del 2022.-

AIM/GJBT/aim

DISTRIB: Archivo Alcaldía SECMUN. Concejo Tomo 02 del 01 ENERO 2022 al 30 JUNIO 2022.